

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2023/2024

Identificación y características de la asignatura			
Código	500164	Créditos ECTS	5.30
Denominación (español)	Libertad ideológica y religiosa en la Administración Pública		
Denominación (inglés)	Ideological and religious freedom in Public Administration		
Titulaciones	Grado en Administración y Gestión Pública		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	8	Carácter	Optativa
Módulo	Optativo		
Materia	Administración Pública		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
JAIME ROSSELL GRANADOS	2.30	rosgran@unex.es www.unex.es/ www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/campusvirtual.unex.es/portal/)	
Área de conocimiento	ÁREA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		
Departamento	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		
Profesor coordinador (si hay más de uno)			
Competencias*			
1.- BÁSICAS Y GENERALES			
CG2.-Capacidad para aplicar los conocimientos al trabajo de una forma rigurosa y profesional, dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, prestar atención a los ciudadanos que se relacionan con la Administración y, en ocasiones, interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos.			
CG5.-Capacidad de análisis e interpretación de la legislación, jurisprudencia, así como el uso de los recursos económicos, financieros y de gestión, de forma que le permitan emitir adecuados juicios de valor, sustentados en la honradez profesional la ética social y el rigor profesional			
2.- TRANSVERSALES			
CT1.-Capacidad de análisis y síntesis			
CT2.-Capacidad de organización y planificación			
CT3.-Comunicación oral y escrita en lengua nativa			
CT5.-Capacidad de comprender cognitivamente			

*Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

<p>CT6.-Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TICs</p> <p>CT7.-Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo</p> <p>CT8.-Capacidad de gestión de la información</p> <p>CT9.-Capacidad de desarrollar un proceso a partir de unas directrices</p> <p>CT10.-Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica</p>
<p>3.- ESPECÍFICAS</p> <p>CE1.-Conocer y comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas y las instituciones políticas</p> <p>CE2.-Comprender el comportamiento ciudadano y conocer y comprender los principios y valores constitucionales</p> <p>CE5.-Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas</p> <p>CE9.-Comprender la política internacional, y las estructuras y funcionamiento de las Organizaciones Internacionales</p> <p>CE10.-Conocer y comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea</p> <p>CE11.-Capacidad para la identificación y el manejo de fuentes documentales (jurídicas, doctrinales)</p> <p>CE12.-Capacidad de leer e interpretar textos (políticos, jurídicos, económicos)</p> <p>CE13.-Capacidad de redactar escritos en las materias de sus campos de estudio</p> <p>CE14.-Conocimiento y manejo de las TICs como herramienta esencial de la gestión pública</p> <p>CE15.-Conocimiento y capacidad para dirigir y gestionar una ONG</p> <p>CE16.-Conocimiento para implementar proyectos de desarrollo y cooperación</p>
Contenidos
Breve descripción del contenido*
<p>El estudio del hecho religioso, sobre todo en su vertiente institucionalizada, está presente en la sociedad y en el ordenamiento estatal español. De hecho, en toda sociedad en la que se pretenda respetar los derechos fundamentales de la persona, adquiere una especial importancia la comprensión y justa regulación del derecho de libertad religiosa y de conciencia. Este derecho se despliega en un haz de derechos y facultades cuyo concreto ejercicio reviste, con frecuencia, rasgos problemáticos en la Administración pública. Además, la inmigración, cada vez más presente como colectivo de administrados, ha traído consigo la aparición de una serie de conflictos entre la Administración y dicho colectivo, fundados en el reconocimiento de su especificidad religiosa. Por este motivo, en esta asignatura se estudiarán entre otras cuestiones la relevancia jurídica del factor social religioso dentro de la Administración; los modelos de relación entre los poderes públicos en sus distintos niveles (estatal, autonómico y local) y las confesiones religiosas; la gestión pública de la diversidad religiosa; el derecho fundamental de libertad religiosa y sus diversas manifestaciones en la Administración pública y frente a ella; la posición jurídica de las confesiones religiosas en el ámbito autonómico y local; y el Derecho a la objeción de conciencia y sus diferentes manifestaciones</p>
Temario de la asignatura
<p>Denominación del tema 1: EL DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO</p> <p>Contenidos del tema 1:</p> <p>1.- Concepto de Derecho Eclesiástico del Estado 2.- Relaciones Iglesia-Estado a lo largo de la historia 3.- Política y religión en la España del siglo XXI.</p>
<p>Contenidos del Tema 2: PRINCIPIOS INFORMADORES Y SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO ESPAÑOL</p> <p>Contenidos del tema 2: 1.- Principios informadores: 1.1. El principio de libertad religiosa 1.2. El principio de igualdad religiosa 1.3. El principio de aconfesionalidad estatal 1.4. El principio de cooperación con las confesiones religiosas 2.- Sistema de fuentes: 2.1. Derecho internacional universal y regional 2.2. La Constitución de 1978 2.3. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa 2.4. La legislación ordinaria 2.5. Los acuerdos con las confesiones religiosas. 2.6 Relevancia de los ordenamientos confesionales.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema2 :Análisis y comentario de jurisprudencia y doctrina.</p>

<p>Denominación del tema 3: DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD RELIGIOSA</p> <p>Contenidos del tema 3: 1.- Concepto 2.- Principio y derecho fundamental 3.- Naturaleza jurídica 4.- Titularidad 5.- Contenido 6.- Límites 7.- La protección de la libertad religiosa 7.1.- La garantía judicial 7.2.- La protección penal</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Análisis y comentario de jurisprudencia y doctrina.</p>
<p>Denominación del tema 4: LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA</p> <p>Contenidos del tema 4: 1.- Concepto, naturaleza y alcance 2. - Objeción de conciencia en el ámbito sanitario 3.- Objeción de conciencia fiscal 4.- Objeción de conciencia en el ámbito educativo 5.- Objeción de conciencia en el ámbito laboral 6.- Otras objeciones de conciencia</p>
<p>Denominación del tema 5: LAS CONFESIONES RELIGIOSAS</p> <p>Contenidos del tema 5: 1.- Concepto 2.- Tipos de confesiones religiosas 2.1.- La Iglesia católica 2.2.- Confesiones con acuerdo 2.3.- Confesiones inscritas 2.4.- Otro tipo de confesiones 3.- Modos de relación Estado-confesiones 3.2.- Órganos de relación 3.3.- Instrumentos de relación</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Análisis y comentario de jurisprudencia y doctrina.</p>
<p>Denominación del tema 6: GESTIÓN PÚBLICA DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA</p> <p>Contenidos del tema 6: 1.- El principio de no discriminación por motivos religiosos en la Administración Pública 2.- Uso de símbolos religiosos en los espacios públicos 3.- Matrimonio religioso y eficacia civil 4. Urbanismo y libertad religiosa</p>
<p>Denominación del tema 7: REGIMEN ECONOMICO, PATRIMONIAL Y FISCAL</p> <p>Contenidos del tema 7: 1.- La financiación directa de las confesiones 2.-La financiación indirecta de las confesiones religiosas 3.- Patrimonio histórico, artístico, documental y cultural 4.- Bienes de las confesiones religiosas.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Análisis y comentario de jurisprudencia y doctrina.</p>
<p>Tema 8: ASISTENCIA RELIGIOSA y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p> <p>1.- Concepto de asistencia religiosa 2.- Fundamento jurídico de la asistencia religiosa 3.- Asistencia religiosa en situaciones especiales: a) Fuerzas Armadas; b) Hospitales; c) Establecimientos penitenciarios; d) Centros de beneficencia y asistencia social; e) Otros supuestos 4.- Días festivos y laborales 5.- Medios de comunicación: su titularidad 6.- Derecho de acceso a los medios de comunicación 7.- Publicidad religiosa.</p>
<p>Denominación del tema 9: LA ENSEÑANZA</p> <p>Contenidos del tema 8: 1.- La libertad de enseñanza y el derecho a la educación 2.- Los centros docentes en España 3.- La enseñanza de la religión en los centros docentes: a) La asignatura de religión; b) El régimen jurídico del profesorado de religión.</p>

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	8	4						10
2	20	5				1		10
3	15	4				1	1	10
4	15	6						12,5
5	15	5				1		10
6	10	4					1	10
7	15	5				1		10
8	20	6				1		10
9	20	6				1		12,5
Evaluación **	2	2						
TOTAL	150	47				6	2	95

** Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

<p>GG: Grupo Grande (100 estudiantes). PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes) LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes) ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes) SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes). TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS). EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.</p>
<p>Metodologías docentes*</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Clases expositivas teóricas. Enseñanza directiva. Exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales - Estudio de casos prácticos, comentarios de texto... Análisis de estos casos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir, y completar conocimientos - Orientación y resolución de las dudas planteadas por el alumno. Seguimiento del trabajo no presencial del alumno. Seguimiento de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos - Realización de exámenes. Evaluación de los resultados del aprendizaje de los alumnos en relación a los contenidos y las competencias de cada materia - Aprendizaje autónomo. El estudiante de forma autónoma profundiza en el estudio de una materia para adquirir las competencias. Realización de trabajos o prácticas
<p>Resultados de aprendizaje*</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento teórico-práctico de los distintos sistemas de relación Iglesia-Estado, el contenido del Derecho a la libertad religiosa y sus fuentes, la regulación y los tipos de confesiones religiosas, y el estudio y protección de los derechos constitucionales que entroncan directamente con el fenómeno religioso; entre otros, la libertad religiosa e ideológica, la igualdad y la objeción de conciencia 2. Conocimiento y aplicación práctica de la protección de los derechos constitucionales, consecuencia del ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa, que entroncan directamente con el fenómeno religioso 3. Conocimiento y aplicación práctica de la regulación y los efectos del ejercicio del derecho a la objeción de conciencia en el ámbito de la Administración Pública 4. Conocimiento de la regulación existente para el ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa en los distintos ámbitos de la Administración 5. Conocimiento y aplicación práctica de los problemas que se plantean en la gestión del fenómeno religioso 6. Conocimiento y aplicación práctica de los problemas jurídicos como consecuencia del ejercicio del derecho a la libertad religiosa por parte de las comunidades religiosas y del individuo 7. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho eclesiástico del estado
<p>Sistemas de evaluación*</p>
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB) La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p>

Cualquiera que sea la modalidad de evaluación elegida por el estudiante (continua o global), éste podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente - 10" (art. 4.7 de la Normativa de Evaluación).

a) Evaluación continua: 40% de la nota final

Se valorará:

-la calificación obtenida en las prácticas, los trabajos y las diferentes tareas realizadas a lo largo del curso haciendo una media ponderada (máx. 30% de la nota final). Para tener en cuenta esta parte, será necesario que la asistencia a clase alcance el 80% del control realizado en las jornadas lectivas.

-la participación activa (máx. 10% de la nota final)

La evaluación continua resultará de aplicación para la convocatoria ordinaria y extraordinaria pero no será recuperable.

El alumno podrá manifestar su **renuncia a la evaluación continua** durante las tres primeras semanas de clase, dejando constancia de su decisión en la ficha personal que debe entregar al profesor, con fecha y firma o a través del Aula virtual.

La calificación de la evaluación continua sólo se tendrá en cuenta si en la evaluación final el alumno obtiene una calificación mínima de 4 sobre 10.

b) Evaluación final: 60% de la nota final Se llevará a cabo a través de uno o varios exámenes cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiéndose hacer pruebas orales o escritas, preguntas a desarrollar, preguntas breves o tipo test de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula. El profesor encargado de la asignatura hará públicos los criterios de evaluación en los plazos que se determinen por la UNEX

c) Convocatoria ordinaria:

Se realizará una prueba con dos partes. Una de ellas para cumplimentar la evaluación final (60% de la nota), y la otra, de carácter práctico, para cumplimentar la evaluación continua de aquellos alumnos que hubieran renunciado o no la hubieran superado a lo largo del curso (40% de la nota)

d) Convocatorias extraordinarias: En las Convocatorias extraordinarias se realizará una prueba con dos partes. Una de ellas teórica, para cumplimentar la evaluación final (60% de la calificación), y la otra, de carácter práctico, para cumplimentar la evaluación continua (40% de la calificación)

Bibliografía (básica y complementaria)

- ROSSELL GRANADOS, J. y GARCÍA GARCÍA, R. (coords.), *Religión y derecho*, EDISOFER, 2020.

-LEAL ADORNA, M.M (coord.), *El fenómeno religioso en el ordenamiento jurídico español*, Tecnos, 2022.

-MANTECÓN SANCHO, J., [Pluralismo religioso, Estado y Derecho](#): Curso de Derecho Eclesiástico del Estado. Dictus Publishing , 2018.

-MARTÍ SÁNCHEZ, J.Mª., *La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico*. Digital Reason. Madrid. 2016.

- IBÁN, I.,- PRIETO, L.,- Y MOTILLA, A., Manual de Derecho Eclesiástico, Ed. Trotta, Madrid, 2016.
- RODRÍGUEZ BLANCO, M., Derecho y religión: Nociones de Derecho Eclesiástico del Estado. CIVITAS. Madrid. 2013.
- LEAL ADORNA, M^a M-LEÓN BENÍTEZ, R., Derecho y Factor Religioso, Delta Publicaciones, Madrid, 2008.
- FERRER ORTÍZ, J. (coord.), Derecho Eclesiástico del Estado Español, EUNSA, Pamplona, 2007.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, J.M., Derecho Eclesiástico Español, 6^a ed. Thomson-Civitas, 2005
- LLAMAZARES, D., Derecho de la libertad de conciencia. Vol. II. Libertad de conciencia, identidad personal y derecho de asociación. Madrid. 2007
- PORRAS RAMÍREZ, J.M^a., Derecho y factor religioso. Madrid. 2011
- REINA, V.- REINA, A., Lecciones de Derecho Eclesiástico Español. Barcelona. 1983
- RODRÍGUEZ GARCÍA, J.A., Derecho Eclesiástico del Estado: Manual de de grado, Madrid. 2011
- RUBIO RODRÍGUEZ, J.J., Derecho Eclesiástico del Estado Español. "Ad usum privatum", Córdoba. 1987
- SATORRAS, A.M^a., Derecho Eclesiástico del Estado. Barcelona. 2000
- SOUTO, J.A., Derecho Eclesiástico del Estado. Derecho de la libertad de ideas y creencias. Madrid. 3^a edic. 1995
- SOUTO, J.A., Comunidad política y libertad de creencias: Introducción a las libertades públicas en el derecho comparado. Madrid. 1999

Otros recursos y materiales docentes complementarios

REVISTAS:

- Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado. Ed. Instituto para el Estudio de la Libertad Religiosa. Periodicidad anual. Inicio 1985.
- Ius Canonicum. EUNSA-Instituto Martín Azpilcueta. Periodicidad semestral. Inicio 1961.
- Revista Española de Derecho Canónico. Universidad Pontificia de Salamanca. Periodicidad semestral. Inicio 1946.
- Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Iustel (www.iustel.com). Periodicidad cuatrimestral. Inicio 2003.
- Web del Consejo General del Poder Judicial.
- Web del Tribunal Constitucional.

BASES DE DATOS JURÍDICAS DISPONIBLES EN LA UEX:

- BASES DE DATOS JURÍDICAS DISPONIBLES EN LA UEX:

ARANZADI MASTER y ARANZADI INSIGNIS son las bases de datos que sustituyen a WESTLAW, la primera puede consultarse tanto dentro del campus como fuera entrando desde la cuenta de la biblioteca de la Facultad y para la segunda se necesitan claves.

THOMSON REUTERS ARANZADI REVISTAS: Acceso a 25 revistas de Aranzadi y Civitas a texto completo. Acceso desde la biblioteca.

LA LEY WOLTERS KLUWERS No necesita claves. Se compone a su vez de:

LA LEY DIGITAL tiene Legislación, Jurisprudencia, Resoluciones de la Dirección de Registros y Notariado, Dirección General de Tributos. Códigos la Ley a texto completo. Artículos a texto completo del Diario La Ley.

BIBLIOTECA ONLINE BOSCH con más de 230 títulos.

PORTAL DE REVISTAS LA LEY Acceso a 31 revistas de Wolters Kluwers.

TIRANT ON LINE Legislación vigente y consolidada; jurisprudencia y resoluciones administrativas; en Doctrina: acceso a 170 títulos aproximadamente a texto completo. No necesita claves, acceso a través del IP de la universidad.

VLEX Portal para la búsqueda de legislación, jurisprudencia, revistas, etc. Se puede consultar tanto dentro de la biblioteca como fuera accediendo a la cuenta de usuario.

LEGISLACIÓN

- Legislación Eclesiástica (última edición) Thomson-Civitas.